

Presupuesto educativo nacional 2026



*Este sello destaca una de las diez prioridades clave establecidas en el **Acuerdo por la Educación**, un compromiso colectivo y plural para contribuir con la mejora de la educación en Argentina.*

Autores:

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **María Sol Alzú** y **Martin Nistal** (Argentinos por la Educación)

Cómo citar:

Curcio, J., Alzú, M.S., y Nistal, M. (2025). Presupuesto educativo nacional 2026. Argentinos por la Educación.

En el Proyecto de Ley del Presupuesto 2026, se prevé que la participación de Educación y Cultura en el PIB nacional caiga al 0,75%, aunque con una recuperación real para el sector de entre el 4,4% y el 8%.

Presupuesto educativo nacional 2026

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **María Sol Alzú** y **Martin Nistal** (Argentinos por la Educación)

El contexto

-

Introducción

La Ley de Educación Nacional (LEN), sancionada en 2006, establece en su artículo 9 que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación no debe ser inferior al 6% del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, transcurridas casi dos décadas, la meta del 6% se alcanzó solamente en el ejercicio de 2015, acumulando entre 2006 y 2020 una deuda equivalente al 5% del PIB de 2020 (Narodowski et al., 2023). El Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 elaborado por el Poder Ejecutivo y actualmente en proceso de debate en el Congreso Nacional busca derogar expresamente el artículo 9 de la Ley de Educación Nacional, eliminando la exigencia legal de destinar un mínimo del 6% del PIB a la educación.

En la Argentina, las provincias en su conjunto asumen el financiamiento de aproximadamente el 75% del presupuesto educativo (Curcio et al., 2023a). Pues, a partir de finales de la década del 70 y en particular como consecuencia de la sanción de la Ley 24.049 de 1992, el financiamiento de las escuelas y otras instituciones educativas de nivel inicial, básico, medio y superior -con excepción de las universidades nacionales-, fue transferido a las provincias. De esta forma, el gasto educativo incluido en el presupuesto nacional se limita a una proporción cercana a una cuarta parte del total de los recursos invertidos en el sector.

Al momento de elaboración de este informe el tratamiento del Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2026 por parte del Congreso Nacional se encuentra en marcha. En años anteriores se analizaron los proyectos de Ley de Presupuesto Nacional (Curcio, et al., [2021](#), [2022](#), [2023b](#), [2024](#)) con el objetivo de analizar las variaciones esperadas para el siguiente año y las prioridades de gobierno en torno a la política educativa ejercida por la Administración Pública Nacional. El presente informe tiene como objetivo analizar el presupuesto educativo nacional para el año 2026, considerando tanto el gasto jurisdiccional de la Secretaría de Educación de la Nación como los recursos destinados a la función educativa que se prevé implementar por parte de la Administración Pública Nacional.

Al igual que en los informes anteriores, en primer lugar aquí, se analizan las variaciones en términos reales del presupuesto de la Secretaría de Educación de la Nación (ex Ministerio) desde 2013 hasta 2026, así como su proporción en relación con el PIB. También se presenta la variación del gasto nominal entre 2024 y 2025 y entre 2025 y 2026 para el total del presupuesto, la función Educación y Cultura, la Secretaría de Educación, la Educación Obligatoria y Superior No Universitaria, la Educación Universitaria y Otros Gastos en Educación. Estas variaciones se evalúan en función de las tasas de inflación estimadas para 2026 en el Proyecto de Ley de Presupuesto (PdL) y en el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina, con el fin de determinar los cambios en términos reales. Asimismo, se examina la variación de la función Educación y Cultura entre las distintas funciones del presupuesto, la Secretaría de Educación en comparación con el resto de las jurisdicciones y los programas que la integran, así como el peso relativo de estos últimos dentro del presupuesto total. Finalmente, se analiza en detalle el Plan Nacional de Alfabetización y la evolución del presupuesto destinado a cada una de sus actividades específicas.

Los datos utilizados en el informe fueron tomados del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2026 presentado al Congreso Nacional y publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, y complementados con información de la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo (CGECSE), del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y del Presupuesto Abierto publicado por el Ministerio de Economía. Exceden al alcance del análisis las consideraciones presupuestarias correspondientes a las provincias que desarrollan en cada jurisdicción, en procesos independientes de acuerdo con los cronogramas y pautas establecidas por cada una de ellas.

Para indexar las series a valores constantes (pesos de 2025), se utilizó el nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC-INDEC) en promedios anuales. Para 2025, la actualización se realizó en base a la inflación promedio anual, a partir de los datos del IPC hasta agosto y considerando la proyección al cierre del año en curso incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, que estima una inflación interanual del 24,5% a diciembre, lo que se refleja en un promedio anual del 40,3%. Para 2026, se aplicó una inflación promedio del 13,8%, calculada a partir de la inflación interanual proyectada a diciembre de 2026 (10,1%) en base al Proyecto de Ley de Presupuesto. Además, se tomó como referencia comparativa la inflación promedio estimada en 17,8% según el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM).

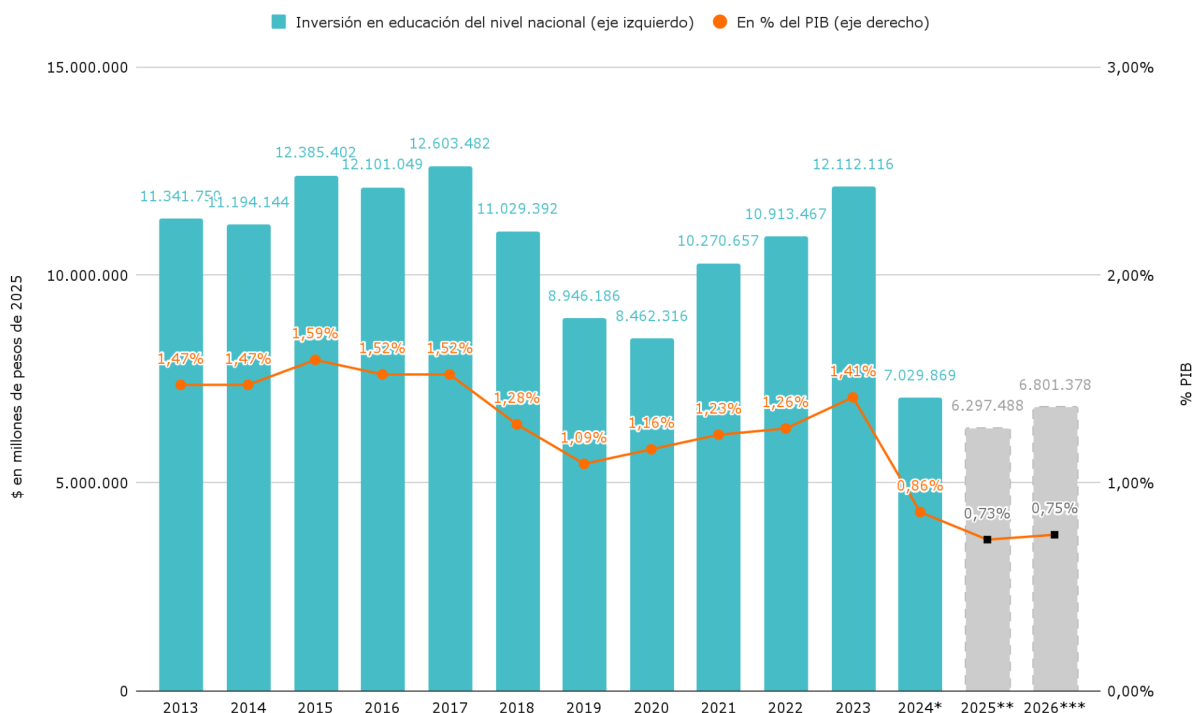
Ejecuciones presupuestarias en educación por el gobierno Nacional

Como primer paso del análisis, resulta pertinente observar cómo ha evolucionado la inversión educativa nacional en la última década. El siguiente apartado analiza la inversión del Estado nacional en educación entre 2013 y 2026, expresada en millones de pesos constantes de 2025 y como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). Esta doble lectura permite dimensionar tanto la evolución real del gasto como su peso relativo dentro de la economía. Hasta 2024 se considera el crédito ejecutado, para 2025 la previsión de cierre del Proyecto de Ley de Presupuesto de 2026, y para 2026 las estimaciones del Proyecto de Ley de Presupuesto del año entrante.

En el gráfico 1 se observa que, en términos reales, la inversión educativa nacional se mantuvo relativamente estable entre 2013 y 2017, con valores que oscilaron entre 11,2 y 12,6 billones de pesos constantes de 2025. A partir de entonces, inició una tendencia descendente que alcanzó su punto más bajo en 2020, con 8,5 billones de pesos. Posteriormente se registró una recuperación gradual hasta 2023, seguida de una nueva caída en 2024 (7,0 billones) y 2025 (6,3 billones). Para 2026, según las proyecciones del Proyecto de Ley de Presupuesto, se prevé una leve recuperación del 8,0% en términos reales, alcanzando los 6,8 billones de pesos.

Al analizar la inversión nacional en educación como porcentaje del PIB, se destaca el pico máximo en 2015, cuando alcanzó el 1,59%. En los años siguientes se registró una caída, alcanzando 1,09% en 2019 con un leve repunte hacia 2020. A partir de ese año la inversión mostró una recuperación paulatina hasta llegar a 1,41% en 2023, seguido nuevamente de una caída en 2024 (0,86%). **Las previsiones al cierre de 2025 y las estimaciones para 2026 anticipan una profundización de esta tendencia, con niveles de inversión en Educación y Cultura equivalentes al 0,73% y 0,75% del PIB, respectivamente.**

Gráfico 1. Gasto en la función educación y cultura de la Administración Pública Nacional en millones de pesos constantes de 2025 y como porcentaje del PIB. Ejecutado de 2013 a 2024, previsión de cierre para 2025 y presupuestado para 2026.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a CGECSE/ Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2026/INDEC/Fuentes provinciales.

Nota: Los datos de 2013 a 2023 corresponden al gasto ejecutado según la CGECSE para la función educación. En adelante se toma la función educación y cultura, considerando para 2024 el crédito ejecutado obtenido del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía, y para 2025 la previsión de cierre del mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto de 2026. Para 2026, se utiliza el dato del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026. Los valores de 2013 a 2024 se actualizaron en base al IPC de INDEC y fuentes provinciales. Para 2026, se realizó un ajuste en base a la inflación promedio de 13,8%, que surge a partir de los datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

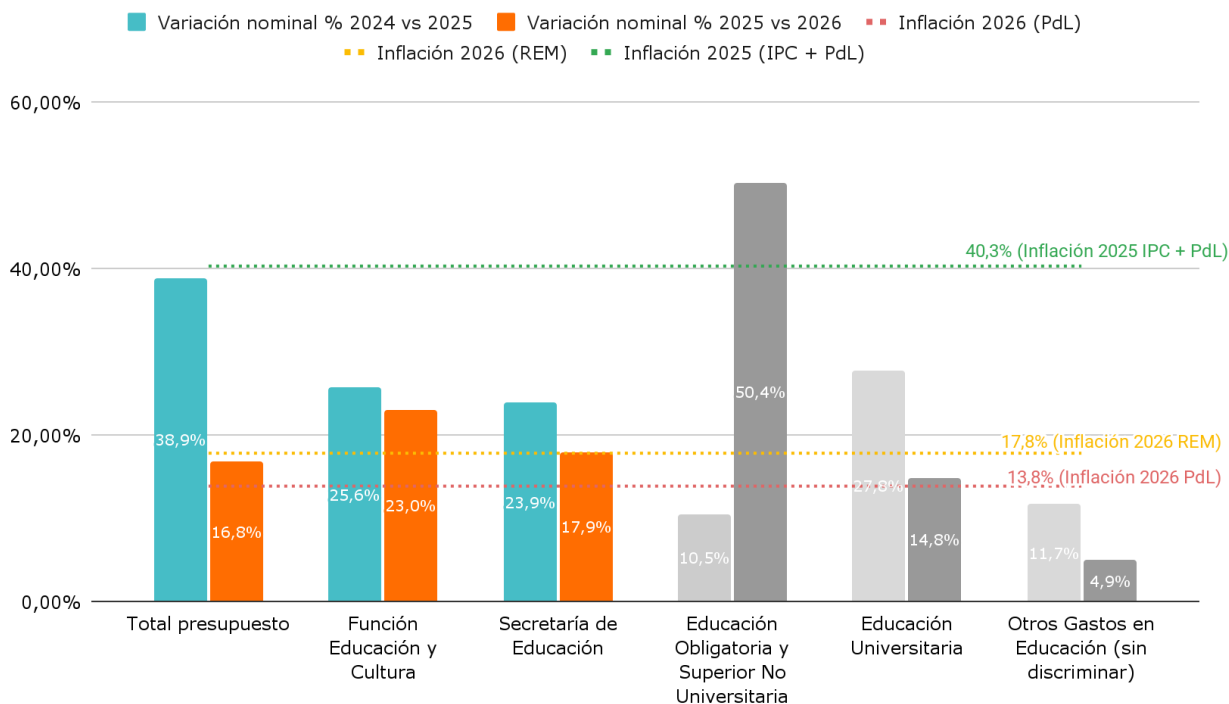
Principales aumentos esperados del Presupuesto 2026

A continuación se analiza la variación nominal del gasto entre 2024 y 2025 y entre 2025 y 2026 para el total del presupuesto, la función Educación y Cultura, la Secretaría de Educación, la Educación Obligatoria y Superior No Universitaria, la Educación Universitaria y Otros Gastos en Educación. En estos tres últimos casos, se utiliza una clasificación propia elaborada a partir de la agrupación de los programas presupuestarios según el nivel educativo o tipo de gasto al que se destinan. Las líneas horizontales indican las proyecciones de inflación: 40,3% es la inflación promedio para 2025 según el IPC y la previsión de cierre del Proyecto de Ley (PdL) 2026, 13,8% es la inflación promedio proyectada para 2026 según dicho proyecto y 17,8% según el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del BCRA para 2026. Cuando la barra es más alta que la línea de inflación, se registra crecimiento en términos reales; cuando es más baja, implica una pérdida real.

El gráfico 2 muestra que, en el total del presupuesto, la variación nominal entre 2025 y 2026 es de 16,8% lo que equivale a un crecimiento real del 2,6% según la inflación proyectada por el PdL y a una caída del 0,9% según la estimación del REM. En la función Educación y Cultura, la variación nominal fue de 23,0%, lo que supone un crecimiento real del 8,0% con la inflación del PdL y del 4,4% con la inflación del REM, respecto al 2025. En la Secretaría de Educación, la variación nominal alcanzó el 17,9%, lo que representa un crecimiento real de 3,6% con la inflación del PdL y de apenas 0,1% con la inflación del REM, también respecto al 2025.

Los programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria registran un incremento nominal del 50,4%, lo que implica un crecimiento real del 32,1% según la inflación del PdL 2026 y del 27,6% según el REM, consolidándose como el segmento con mayor expansión real dentro de la función, relativo a la expectativa de cierre para 2025. En cambio, la Educación Universitaria exhibe un aumento nominal más moderado (14,8%), que se traduce en una variación real del 0,8% con el PdL y en una caída del 2,5% cuando se lo compara con la inflación proyectada en el REM para 2026. Finalmente, la categoría Otros Gastos en Educación (sin discriminar) crece 4,9% en términos nominales, lo que representa una caída real del 7,8% según el PdL y del 10,9% según el REM.

Gráfico 2. Variaciones porcentuales en términos nominales de distintos conjuntos de partidas presupuestarias de 2024 vs 2025 y proyecciones para 2025 vs 2026. Comparación contra inflación proyectada para 2025 (IPC+PdL) y 2026 (PdL y REM).



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2026/INDEC/BCRA.

Nota: (1) Los gastos en educación dentro de la función "Educación y Cultura" suelen representar más del 95% de los gastos.

(2) Para 2025, la inflación promedio se calcula utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC hasta agosto y, a partir de septiembre, la inflación proyectada a diciembre de 2025 en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, la proyección del REM supone una inflación promedio de 41,2% para ese mismo periodo. (3) La inflación promedio del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se calcula a partir del IPC del INDEC del 2025 y de la inflación punta a punta a diciembre del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¿Cómo varía la función “Educación y Cultura”?

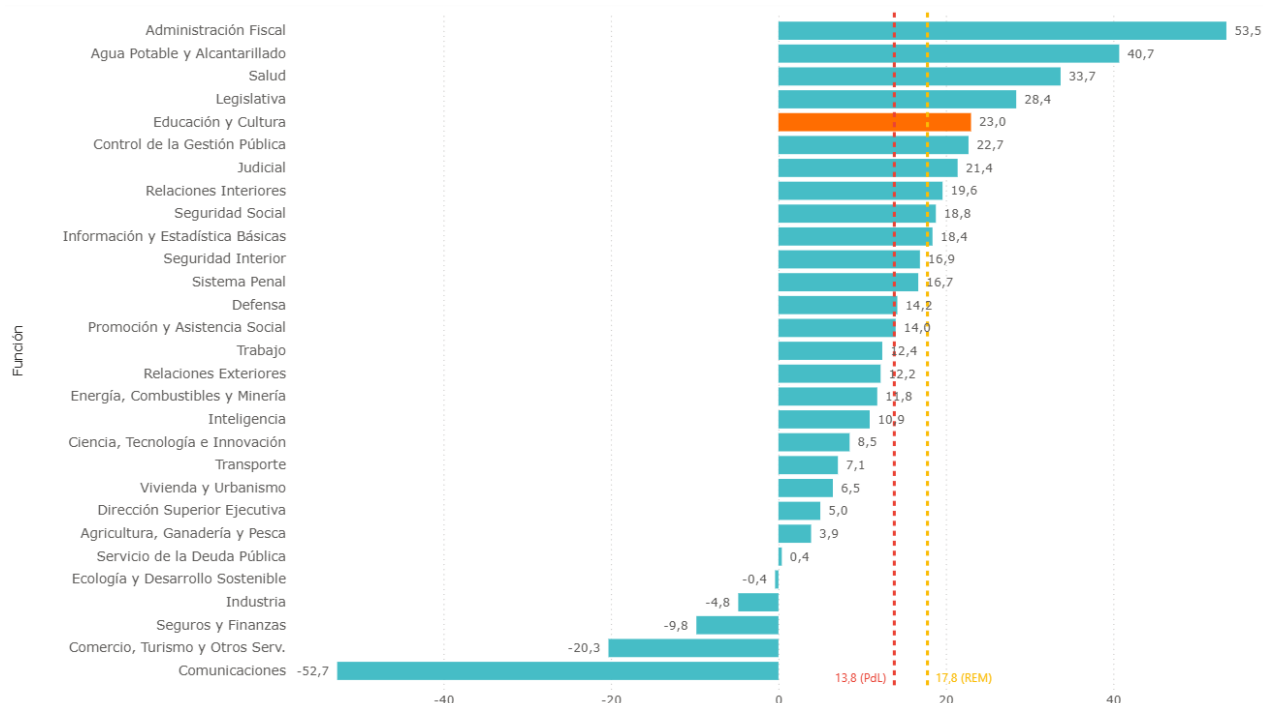
Los recursos que el Estado Nacional destina a la función “Educación y Cultura” no se implementan en su totalidad por parte de la Secretaría de Educación. Esto se explica porque distintos ministerios y organismos también asignan parte de su presupuesto a actividades vinculadas con estas funciones. Por ejemplo, la formación militar depende del Ministerio de Defensa y las instituciones educativas relacionadas con la policía federal se enmarcan en el Ministerio de Seguridad Interior, entre otros casos.

Al mismo tiempo, la propia Secretaría de Educación desarrolla funciones que exceden el ámbito estrictamente educativo, como los gastos en salud o en ciencia y técnica que realizan las universidades nacionales bajo su órbita, entre otros. De todos modos, históricamente la Secretaría (ex Ministerio) de Educación de la Nación ha concentrado la mayor parte del gasto educativo. Según el crédito vigente de 2025, el 85,2% de la función “Educación y Cultura” fue ejecutado por la Secretaría de Educación, y de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, el año próximo esa participación sería del 81,7%.

El gráfico 3 muestra la variación porcentual nominal del gasto entre 2025 y 2026 en las distintas funciones del presupuesto nacional. Las barras reflejan las variaciones, mientras que las líneas verticales marcan las proyecciones de inflación para 2026: 13,8% según el Proyecto de Ley de presupuesto 2026 (PdL) y 17,8% según el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM). Cuando la variación nominal supera estas líneas, significa que hay crecimiento en términos reales; cuando queda por debajo, implica pérdida.

En el caso de la función Educación y Cultura, la variación nominal fue del 23,0%, lo que la ubica como la quinta función con mayor incremento positivo. Este aumento supera tanto la inflación proyectada por el PdL como la del REM, lo que implica un crecimiento real de 8,0% en el primer caso y de 4,4% en el segundo. De esta manera, el gasto en Educación y Cultura no solo se mantiene por encima de la inflación esperada, sino que se destaca en el conjunto de funciones presupuestarias.

Gráfico 3. Variación porcentual en términos nominales, por función. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 frente a crédito vigente 2025. Inflación 2026 según Proyecto de Ley de Presupuesto (PdL) y Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM).



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2026/INDEC/BCRA.

Nota: (1) Los gastos en educación dentro de la función “Educación y Cultura” suelen representar más del 95% de los gastos.

(2) La inflación promedio del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se calcula a partir del índice de Precios al Consumidor del INDEC del 2025 y de la inflación punta a punta a diciembre del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026. 3) Para 2026 se utiliza el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 de la Oficina Nacional de Presupuesto y para 2025 al crédito vigente al 16/09/2025 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

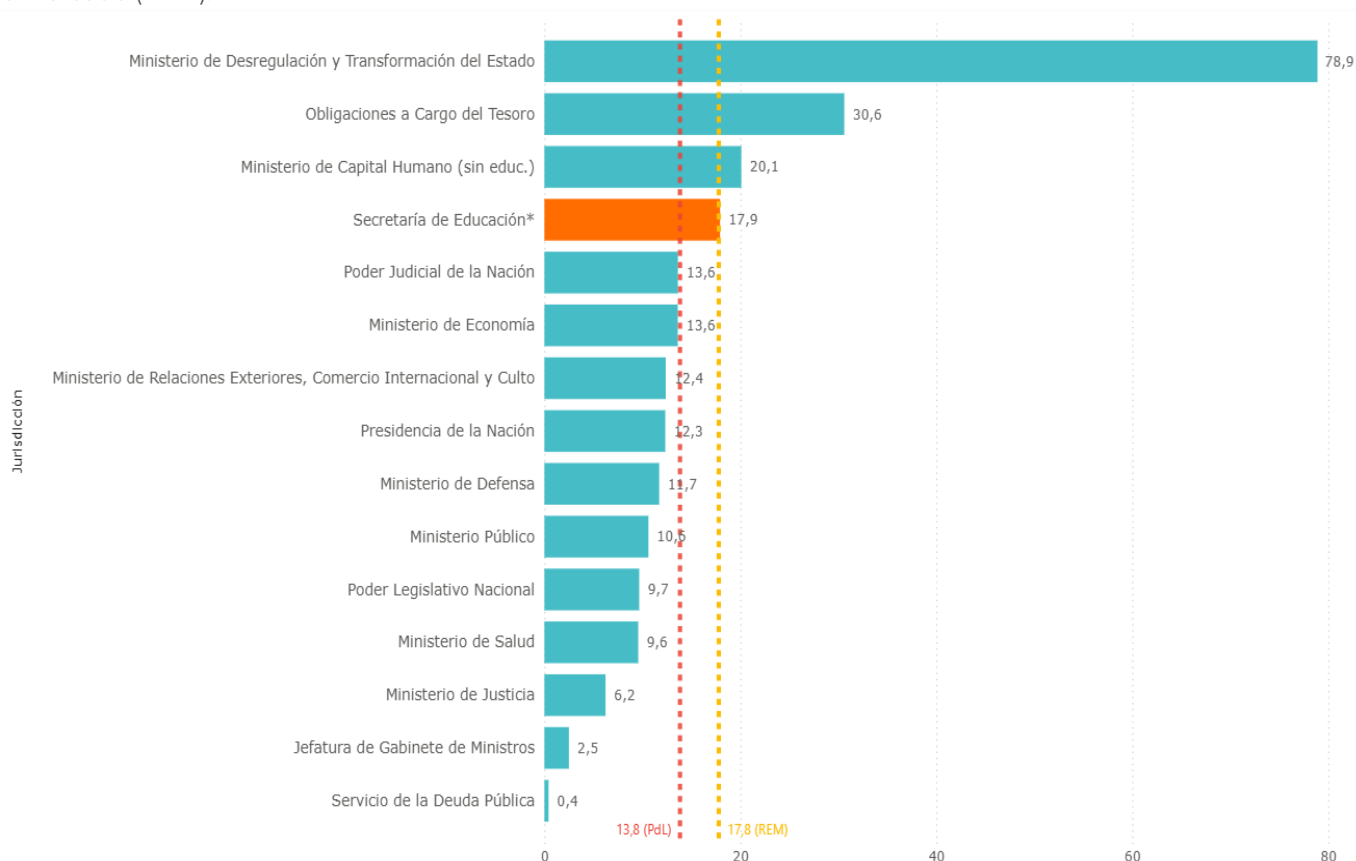
¿Cuánto varía la Secretaría de Educación en relación a otras jurisdicciones?

Otro enfoque posible es el análisis del gasto según la jurisdicción que lo ejecuta. El gráfico 4 muestra la variación nominal del gasto entre 2025 y 2026 por jurisdicción. Nuevamente, las barras reflejan los incrementos porcentuales, mientras que las líneas verticales marcan las proyecciones de inflación: 13,8% según el Proyecto de Ley (PdL) y 17,8% según el REM. Superar esas líneas implica crecimiento en términos reales; quedar por debajo, una caída.

La Secretaría de Educación aparece discriminada como una sub-jurisdicción dentro del Ministerio de Capital Humano. La variación nominal de la Secretaría fue de 17,9%, lo que equivale a un crecimiento real de 3,6% con la inflación del PdL y de 0,1% con la inflación del REM, mostrando un margen de incremento real mínimo. Con este desempeño, la Secretaría de Educación se ubica en el cuarto lugar entre las jurisdicciones con mayor variación positiva.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano (sin incluir a la Secretaría de Educación) muestra una variación del 20,1%, también superior a ambas referencias de inflación, lo que implica un crecimiento real de 5,5% según la inflación proyectada del PdL y de 1,9% según el REM. De este modo, si bien ambas jurisdicciones se ubican por encima de la inflación proyectada, el crecimiento real del gasto en la Secretaría de Educación resulta menor en comparación con el resto del ministerio.

Gráfico 4. Variación porcentual en términos nominales, por jurisdicción. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 frente a crédito vigente 2025. Inflación 2026 según Proyecto de Ley de Presupuesto (PdL) y Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM).



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2026/INDEC/BCRA.

Nota: (1) La inflación promedio del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se calcula a partir del Índice de Precios al Consumidor del INDEC del 2025 y de la inflación punta a punta a diciembre del Proyecto de Ley del Presupuesto 2026.

(2) Los valores para 2025 se toman del crédito vigente al 16/09/2025 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

(3) La variación del Ministerio de Capital Humano se calcula sin incluir a la Secretaría de Educación, la cual se muestra por separado.

(4) A partir de 2025, los ministerios de Infraestructura, Seguridad y del Interior dejaron de figurar como jurisdicciones presupuestarias.

¿Qué participación tiene cada programa de la Secretaría de Educación y cuál es la variación proyectada para 2026?

El Proyecto de Ley de Presupuesto permite desagregar el gasto de la Secretaría de Educación de la Nación a nivel programático, lo que hace posible analizar en detalle cómo se asignan los fondos entre sus distintos programas dentro de la secretaría.

Como se observa en la tabla 1, en 2026, los programas con mayor participación en el gasto de la Secretaría de Educación serían “Desarrollo de la Educación Superior”, que concentra el 77,0% del presupuesto (2,1 pp menos que en 2025); el “Plan Nacional de Alfabetización”, que se consolida en su segundo año de implementación con una participación del 9,2% (3,1 pp más que en 2025) y “Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes”, con una participación del 5,8% (0,5 pp más que en 2025).

Si se agrupan los programas en grandes categorías de acuerdo a qué nivel se destina cada programa, se observa que la Educación Universitaria continúa concentrando la mayor parte del gasto de la Secretaría, con el 77,0% del total en 2026. Los programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria alcanzan el 14,6%, mientras que los Otros Gastos en Educación se reducen al 8,4%.

Tabla 1. Participación de cada programa en el presupuesto de la Secretaría de Educación y variación nominal entre 2025 y 2026. Crédito ejecutado en 2024, vigente en 2025 y presupuestado en el Proyecto de Ley 2026.

Programas	2024 (Ejecutado)	2025 (Vigente)	2026 (PdL)	Variación nominal 2025-2026
26 - Desarrollo de la Educación Superior	76,7%	79,1%	77,0%	14,8%
40 - Plan Nacional de Alfabetización	0,0%	6,1%	9,2%	78,9%
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	8,5%	5,3%	5,8%	28,8%
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	8,9%	4,8%	5,0%	22,3%
37 - Infraestructura y Equipamiento	0,4%	2,3%	0,7%	-62,9%
1 - Actividades Centrales	0,5%	0,6%	0,6%	25,4%
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	0,5%	0,4%	0,6%	83,4%
98 - Fondo de compensación salarial docente	1,4%	0,1%	0,4%	428,4%
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	0,5%	0,7%	0,3%	-49,6%
93 - Erogaciones figurativas	0,0%	0,0%	0,2%	
45 - Acciones de Formación Docente	0,1%	0,2%	0,2%	2,7%
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	0,0%	0,0%	0,0%	-8,2%
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	0,3%	0,3%	0,0%	-100,0%
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	0,6%	0,2%	0,0%	-100,0%
47 - Conectar Igualdad	1,7%	0,0%	0,0%	
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	0,0%	0,0%	0,0%	-100,0%
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	0,0%	0,0%	0,0%	
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0,0%	0,0%	0,0%	
99 - Transferencias Varias	0,0%	0,0%	0,0%	-100,0%
<i>Educación Universitaria</i>	76,7%	79,1%	77,0%	14,8%
<i>Educación Obligatoria y Superior No Universitaria</i>	12,8%	11,4%	14,6%	50,4%
<i>Otros Gastos en Educación (sin discriminar)</i>	10,5%	9,5%	8,4%	4,9%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2026/INDEC/BCRA.

Nota: (1) La inflación promedio proyectada para 2026 es de 13,84% según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y de 17,8% según el REM.

(2) Los programas eliminados se representan con una variación negativa del 100%.

(3) Los valores para 2025 se toman del crédito vigente al 16/09/2025 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Plan Nacional de Alfabetización en el presupuesto 2026

El Plan Nacional de Alfabetización fue instituido por el Decreto 579/2024, su implementación comenzó en 2024 pero recién a partir 2025 cuenta con una línea presupuestaria específica, buscando reforzar su rol como política integral de alcance nacional orientada a asegurar que todos los estudiantes adquieran competencias básicas de lectura y escritura en los primeros años de escolaridad. Desde el inicio, el plan contempló componentes como la provisión de materiales educativos, la formación docente en alfabetización, la promoción de la lectura y la creación del Fondo Red de Alfabetización para articular esfuerzos con las provincias y organizaciones de la sociedad civil.

En 2025, el año de lanzamiento del Plan Nacional de Alfabetización, el presupuesto se concentró principalmente en las acciones complementarias para el fortalecimiento del plan (PROMA), que absorbieron la mayor parte de los fondos asignados (\$227.113 millones). Le siguieron la promoción de la lectura (\$55.081 millones), la formación docente orientada a la alfabetización (\$19.800 millones) y la producción de materiales educativos (\$17.017 millones), mientras que otras líneas, como el Fondo Red de Alfabetización y la dirección y coordinación, tuvieron participaciones menores.

En 2026, el presupuesto del programa alcanzaría un nivel superior al del año de lanzamiento, con incremento interanual entre 2025 y 2026 de \$256.192 millones nominales, que representan un esfuerzo real de entre 51,9% y 57,2%, en función de la inflación que se considere de acuerdo con las fuentes mencionadas. La nueva asignación presupuestaria incluye a su vez una reconfiguración marcada de sus partidas. La principal novedad es la incorporación de una partida para la universalización de la jornada extendida por \$477.057 millones, que concentra la mayor proporción del gasto presupuestado (82,1%). Al mismo tiempo, se observa una fuerte caída en las acciones complementarias PROMA (-96,9% respecto de 2025), mientras que otros componentes mantienen o aumentan moderadamente su peso: los materiales educativos suben 7,8%, el Fondo Red de Alfabetización crece 44,7% y la dirección y coordinación lo hace en 28%. En contraste, la formación docente en alfabetización registra una reducción del 25,2%. Esta redistribución evidencia un viraje en las prioridades del plan entre 2025 y 2026, con un fuerte énfasis en ampliar la jornada escolar obligatoria.

Tabla 2. Gasto a precios corrientes y variación en términos nominales en las actividades dentro del Plan Nacional de Alfabetización (Programa 40). Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 frente a crédito vigente 2025. En millones de pesos.

Actividades específicas	2025 (Vigente)	2026 (PdL)	Variación nominal 2025-2026
Fondo Red de Alfabetización	5.114	7.400	44,7%
Dirección y coordinación	536	686	28,0%
Materiales Educativos	17.017	18.352	7,8%
Promoción de la Lectura	55.081	55.538	0,8%
Formación docente orientada a la alfabetización	19.800	14.819	-25,2%
Acciones complementarias para el fortalecimiento del Plan Nacional de Alfabetización - PROMA	227.113	7.000	-96,9%
Universalización jornada extendida	-	477.057	-
Total	324.660	580.852	78,9%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2026/INDEC/BCRA

Nota: (1) La inflación promedio proyectada para 2026 es de 13,84% según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y de 17,8% según el REM.

(2) Los valores para 2025 se toman del crédito vigente al 16/09/2025 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Comentarios finales

1. La evolución del gasto educativo nacional en términos reales, medido en pesos constantes de 2025, muestra una etapa de estabilidad entre 2013 y 2017, seguida de una caída sostenida desde 2018 hasta 2020, una recuperación parcial entre 2021 y 2023 y una nueva contracción en 2024 y 2025. Según las proyecciones del Proyecto de Ley de Presupuesto, en 2026 se esperaría una recuperación del 8,0%, respecto del año 2025, alcanzando los 6,8 billones de pesos. Esta recomposición depende del cumplimiento de los supuestos asumidos por el ejecutivo nacional para el diseño del proyecto y, en cualquier caso, configuraría un comienzo de recuperación frente al marcado ajuste acumulado en los años anteriores. En cuanto a la inversión nacional en educación como porcentaje del PIB, el gasto pasó de un máximo de 1,59% en 2015 a una reducción sostenida en los años siguientes, situándose en 0,86% en 2024. Las estimaciones para 2025 (0,73%) y 2026 (0,75%) confirman esta tendencia descendente.

2. Para 2026 la función “Educación y Cultura” por parte de todas las jurisdicciones que componen al sector público nacional prevé un aumento nominal del 23,0% respecto a 2025, lo que supondría un crecimiento real del 8,0% considerando la inflación promedio estimada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 (PdL), y del 4,4% con la inflación estimada por el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina.

3. Si se analiza el presupuesto por jurisdicciones nacionales, las variaciones del gasto entre 2025 y 2026, según lo proyectado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, muestran que solo una parte de las jurisdicciones de la Administración Nacional incrementarían sus recursos en términos reales, asumiendo los niveles de inflación estimados en el proyecto (13,8%) y en el REM (17,8%). En este contexto, la Secretaría de Educación, que aparece discriminada como una sub-jurisdicción dentro del Ministerio de Capital Humano, presenta una variación nominal del 17,9%, equivalente a un crecimiento real de 3,6% con la inflación del PdL y de 0,1% con la inflación del REM. Con este desempeño, la Secretaría se ubica en el cuarto lugar entre las jurisdicciones con mayor incremento positivo.

4. Las variaciones en la participación de los distintos programas dentro del presupuesto de la Secretaría de Educación muestran que en 2026 se consolidaría una fuerte concentración del gasto en “Desarrollo de la Educación Superior”, que representa el 77,0% del total (2,1 pp menos que en 2025), seguido por el “Plan Nacional de Alfabetización” con 9,2% (3,1 pp más que en 2025) y “Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes” con 5,8%. En conjunto, la Educación Universitaria continúa absorbiendo la mayor parte del presupuesto (77,0%), mientras que los programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria alcanzan el 14,6% y los Otros Gastos en Educación se reducen al 8,4%. En términos reales, los programas destinados a la Educación Obligatoria y Superior No Universitaria registran el mayor crecimiento (+32,1% según el PdL y +27,6% según el REM), mientras que la Educación Universitaria apenas se mantiene estable (+0,8% PdL) y los Otros Gastos se reduce (-7,8% PdL).

5. El Plan Nacional de Alfabetización, experimentaría en 2026 una reorientación significativa de sus partidas tras su puesta en marcha en 2024. Mientras que en su primer año los recursos se concentraron mayormente en las acciones complementarias PROMA y la promoción de la lectura, el presupuesto 2026 introduce un nuevo eje prioritario: la universalización de la jornada extendida, que absorbe la mayor proporción de los fondos (82,1%). Esta redistribución de recursos refleja un cambio en las prioridades del programa, que mantiene sus líneas estratégicas de formación docente, producción de materiales y articulación federal, pero avanza hacia una fase de ampliación estructural del tiempo escolar como componente clave para mejorar los indicadores de alfabetización.

A1: Distribución del Presupuesto entre funciones

Cuadro A1. Participación de cada función en el Crédito Ejecutado de 2024, Crédito Vigente de 2025 y en el Presupuesto 2026.

2024 (Crédito Ejecutado)			2025 (Crédito Vigente)			2026 (Proyecto de Ley)		
1	Seguridad Social	51,68%	1	Seguridad Social	55,95 %	1	Seguridad Social	57,02 %
2	Servicio de la Deuda Pública	10,45%	2	Servicio de la Deuda Pública	9,83%	2	Servicio de la Deuda Pública	8,47%
3	Energía, Combustibles y Minería	7,33%	3	Salud	5,26%	3	Salud	6,03%
4	Educación y Cultura	5,56%	4	Educación y Cultura	5,02%	4	Educación y Cultura	5,29%
5	Salud	4,89%	5	Energía, Combustibles y Minería	4,60%	5	Energía, Combustibles y Minería	4,41%
6	Promoción y Asistencia Social	3,25%	6	Transporte	2,87%	6	Transporte	2,63%
7	Transporte	2,96%	7	Promoción y Asistencia Social	2,53%	7	Promoción y Asistencia Social	2,47%
8	Seguridad Interior	2,37%	8	Judicial	2,32%	8	Judicial	2,41%
9	Judicial	2,28%	9	Seguridad Interior	2,31%	9	Seguridad Interior	2,31%
10	Defensa	1,98%	10	Relaciones Interiores	2,05%	10	Relaciones Interiores	2,10%
11	Ciencia, Tecnología e Innovación	1,37%	11	Defensa	1,93%	11	Defensa	1,89%
12	Relaciones Interiores	0,93%	12	Ciencia, Tecnología e Innovación	1,16%	12	Ciencia, Tecnología E Innovación	1,08%
13	Trabajo	0,92%	13	Relaciones Exteriores	0,69%	13	Relaciones Exteriores	0,66%
14	Relaciones Exteriores	0,72%	14	Trabajo	0,69%	14	Trabajo	0,66%
15	Comunicaciones	0,43%	15	Sistema Penal	0,45%	15	Sistema Penal	0,45%
16	Legislativa	0,42%	16	Legislativa	0,36%	16	Legislativa	0,40%
17	Sistema Penal	0,40%	17	Comunicaciones	0,29%	17	Dirección Superior Ejecutiva	0,26%
18	Agua Potable y Alcantarillado	0,38%	18	Dirección Superior Ejecutiva	0,29%	18	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,26%
19	Dirección Superior Ejecutiva	0,29%	19	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,29%	19	Agua Potable y Alcantarillado	0,21%
20	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,28%	20	Inteligencia	0,21%	20	Inteligencia	0,20%
21	Vivienda y Urbanismo	0,22%	21	Agua Potable y Alcantarillado	0,18%	21	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,15%
22	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,20%	22	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,17%	22	Comunicaciones	0,12%
23	Inteligencia	0,20%	23	Industria	0,14%	23	Industria	0,11%
24	Seguros y Finanzas	0,18%	24	Seguros y Finanzas	0,13%	24	Administración Fiscal	0,10%
25	Industria	0,11%	25	Control de la Gestión Pública	0,08%	25	Seguros y Finanzas	0,10%
26	Control de la Gestión Pública	0,09%	26	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,08%	26	Control de la Gestión Pública	0,09%
27	Administración Fiscal	0,06%	27	Administración Fiscal	0,07%	27	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,06%
28	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,05%	28	Información y Estadística Básicas	0,03%	28	Información y Estadística Básicas	0,03%
29	Información y Estadística Básicas	0,04%	29	Vivienda y Urbanismo	0,02%	29	Vivienda y Urbanismo	0,02%
	Total	100%		Total	100%		Total	100%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2026 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 16/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.
Nota: Los gastos en educación dentro de la función “Educación y Cultura” suelen representar más del 95% de los gastos.

A2: Participación de la Secretaría de Educación en el Presupuesto

Cuadro A2. Participación de cada jurisdicción en el Crédito Ejecutado de 2024, Crédito Vigente de 2025 y en el Presupuesto 2026.

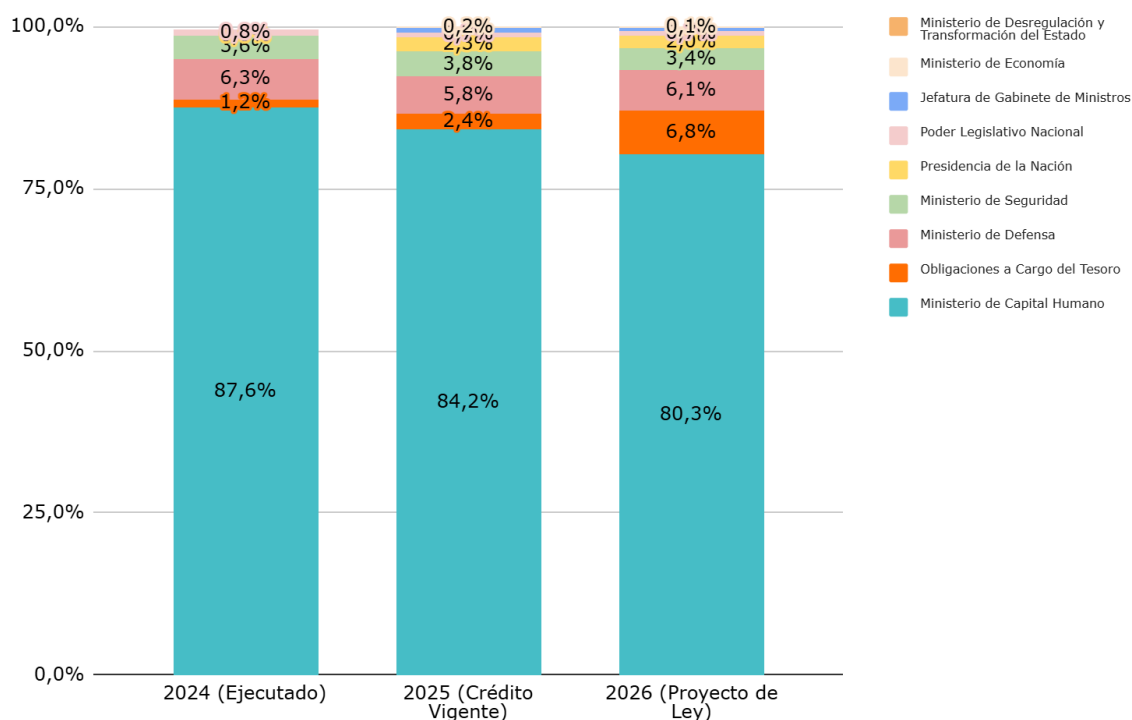
2024 (Crédito Ejecutado)			2025 (Crédito Vigente)			2026 (Proyecto de Ley)		
1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	52,55%	1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	52,17%	1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	53,73%
2	Servicio de la Deuda Pública	10,99%	2	Servicio de la Deuda Pública	9,83%	2	Obligaciones a Cargo del Tesoro	8,48%
3	Ministerio de Economía	6,71%	3	Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,57%	3	Servicio de la Deuda Pública	8,46%
4	Obligaciones a Cargo del Tesoro	6,17%	4	Ministerio de Economía	6,07%	4	Ministerio de Economía	5,92%
5	Ministerio de Seguridad	5,56%	5	Ministerio de Salud	5,38%	5	Ministerio de Salud	5,06%
6	Secretaría de Educación*	5,05%	6	Ministerio de Seguridad Nacional	5,18%	6	Ministerio de Seguridad	5,05%
7	Ministerio de Defensa	4,52%	7	Secretaría de Educación*	4,28%	7	Secretaría de Educación*	4,32%
8	Ministerio de Infraestructura	2,28%	8	Ministerio de Defensa	4,07%	8	Ministerio de Defensa	3,89%
9	Ministerio de Salud	1,82%	9	Jefatura de Gabinete de Ministros	1,92%	9	Jefatura de Gabinete de Ministros	1,69%
10	Poder Judicial de la Nación	1,64%	10	Poder Judicial de la Nación	1,50%	10	Poder Judicial de la Nación	1,46%
11	Ministerio Público	0,67%	11	Ministerio Público	0,60%	11	Ministerio Público	0,57%
12	Poder Legislativo Nacional	0,63%	12	Poder Legislativo Nacional	0,49%	12	Poder Legislativo Nacional	0,46%
13	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,58%	13	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,46%	13	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,45%
14	Ministerio del Interior	0,57%	14	Presidencia de la Nación	0,30%	14	Presidencia de la Nación	0,29%
15	Presidencia de la Nación	0,17%	15	Ministerio de Justicia	0,16%	15	Ministerio de Justicia	0,15%
16	Ministerio de Justicia	0,08%	16	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,01%	16	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,02%
Total		100%	Total		100%	Total		100%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2026 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 26/09/2025 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: A partir del año 2024, el Ministerio de Educación pasó a ser una subjurisdicción, convirtiéndose en la Secretaría de Educación, bajo la estructura del Ministerio de Capital Humano. En el cuadro 2, la suma de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Capital Humano representa el total correspondiente a este último ministerio.

A3: Función “Educación y Cultura” por jurisdicción

Gráfico A1. Distribución en jurisdicciones de la función “Educación y Cultura” del Crédito Ejecutado 2024,, Vigente 2025 y Presupuestado 2026.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al crédito ejecutado en 2024, el crédito vigente al 16/09/2025 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía y el Proyecto de Ley del Presupuesto 2026 de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Nota: (1) En 2024, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano ejecutó el 83,6% del gasto correspondiente a la función “Educación y Cultura”. Para 2025, la Secretaría concentra el 85,1% del crédito vigente en dicha función. (2) El Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y el Servicio de la Deuda Pública no ejecutaron fondos en 2024, no cuentan con crédito vigente para 2025 ni tienen asignado presupuesto para 2026.

A4: Agrupación programática y descripción

Cuadro A3. Descripción programática de la Secretaría de Educación de la Nación.

Programas 2026	Descripción - Objetivo
1 - Actividades Centrales	Comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa.
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Formulación de las políticas generales en materia universitaria.
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Priorizar las acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación. Para ello, se diseñan e implementan acciones que atiendan la cobertura, la actualización curricular, el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y la implementación de políticas que visualicen a la escuela como una parte de esa trama.
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Generación y gestión de mecanismos sustentables de intercambio y cooperación internacional que contribuyan a la implementación y fortalecimiento de la política educativa.
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Producción permanente de datos en conjunto con las jurisdicciones, de manera consensuada en el seno del Consejo Federal de Educación y con las Redes Federales de información, Evaluación e Investigación, para contribuir en el análisis respecto del cumplimiento del Estado con la garantía del derecho a la educación y cuáles son los factores que obstaculizan la universalización del acceso igualitario a una educación de calidad.
37 - Infraestructura y Equipamiento	Contribuir con el objetivo de alcanzar condiciones físicas mínimas y adecuadas para el mejor desenvolvimiento de las actividades en los establecimientos educativos.
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	El Programa refleja los objetivos planteados por el Ministerio de Educación de la Nación en sus políticas presupuestarias, se desarrolla bajo la gestión del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) que tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la enseñanza técnico profesional (ETP), de manera de asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.
40 - Plan Nacional de Alfabetización	Asegurar que los estudiantes adquieran habilidades de lectura, comprensión y producción de textos de acuerdo a su nivel educativo. Promover la alfabetización a través de acciones conjuntas con las 24 jurisdicciones del país, asegurando su diseño, implementación y seguimiento. Impulsar una red de apoyo para acompañar a las jurisdicciones en esta tarea. Fomentar relaciones estratégicas con organismos gubernamentales, privados y de la sociedad civil, y desarrollar recursos y estrategias de comunicación para apoyar estas iniciativas.
45 - Acciones de Formación Docente	Prevé retomar y profundizar la centralidad del desarrollo institucional del sistema formador, la mirada sobre los estudiantes, así como la formación en servicio, continua, gratuita y federal.
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria, incluyendo la formación profesional
93 - Erogaciones Figurativas	El programa incluye todas las Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Educación.
98 - Fondo de compensación salarial docente	Refleja las asistencias financieras otorgadas a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad, entre otras entidades receptoras.

Fuente: Elaboración en base <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2026/jurent/pdf/P26J88.pdf>

A5: Agrupación programática y clasificación según nivel al cual se destina

Cuadro A4. Agrupación programática de la Secretaría de Educación de la Nación para su clasificación.

Programas 2026	Clasificación
1 - Actividades Centrales	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Educación Universitaria
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
37 - Infraestructura y Equipamiento	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
40 - Plan Nacional de Alfabetización	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
45 - Acciones de Formación Docente	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
93 - Erogaciones figurativas	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
98 - Fondo de compensación salarial docente	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria

-

Referencias

- Curcio, J., Catri, G., Nistal, M & Volman, V. ¿Cuál es el lugar de la educación en el proyecto de Presupuesto Nacional 2022?. Observatorio Argentinos por la Educación. 2021.
- Curcio, J., Catri, G. & Nistal, M. Presupuesto educativo nacional 2023. Observatorio Argentinos por la Educación. 2022.
- Curcio, J., Alzú, M.S., & Sáenz Guillén, L. (2024). Presupuesto educativo nacional 2025. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Nistal, M. & Volman, V. (2023). Financiamiento educativo provincial. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Sáenz Guillén, L. & Volman, V. (2023). Presupuesto educativo nacional 2024. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Alzú, M.S., & Sáenz Guillén, L. (2024). Presupuesto educativo nacional 2025. Observatorio de Argentinos por la Educación
- Morduchowicz, A., Sáenz Guillén, L. & Volman, V., (2024). Evolución del financiamiento educativo. Observatorio Argentinos por la Educación.
- Narodowski, M., Catri, G. & Nistal, M.. (2023). Lo prometido es deuda (educativa). La impotencia para alcanzar el 6% del PBI para educación. Observatorio Argentinos por la Educación. 2023.

